



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion convenio marco de colaboracion Instituto Provincial de Seguro

A: Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Instituto Provincial del Seguro y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio, tiene por objeto establecer un marco general de cooperación

entre las partes, orientado al desarrollo de acciones que resulten de interés común y que contribuyan al cumplimiento de sus respectivas competencias legales.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti, y el Instituto Provincial del Seguro, representado por su Presidente Lic. Myriam Clerici, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Informática y Redes, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente, al Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

